



Ilustre Municipalidad de Vallenar.-

Vallenar, 01 JUL. 2015

Decreto N° 1436 /

Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18.695, lo establecido en el D.F.L. N° 135-19321 que dispone la Planta de la Municipalidad de Vallenar, lo señalado en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales lo señalado en la Resolución N° 1.600 de fecha 24 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

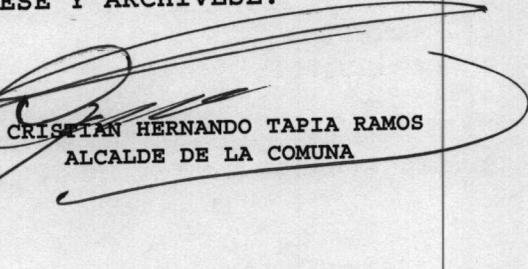
D E C R E T O

1. Nombrase a Contrata a don (ña) **Lino Gabriel Astudillo Aguirre** Rut N° 13.644.696-7 asimilado a **Grado 10° EMS** Cargo **Contrata Profesional** por Jornada Completa a contar del 01 de Julio 2015 al 31 de Diciembre del año 2015, o mientras sean necesarios sus Servicios.
2. El Funcionario a Contrata dependerá Administrativamente de la Dirección de Obras Municipales.
3. El Gasto que origine la presente Contrata se Imputara al Subtitulo 21 "Gastos en Personal", del presupuesto Municipal vigente.
4. Remítase el presente Decreto a Contraloría General de la Publica, Oficina Regional de Atacama, para su correspondiente Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes ✓
CHTR/NEFR/PAET/HECP/meqt